

MANUAL DEL USUARIO



SEGURO DE
Viajes - STT



Adventist Risk
Management, Inc.

SUDAMERICANA





SEGURO DE
Viajes - STT

MANUAL DEL USUARIO



Edición: Enero de 2023
Versión: 1

Mensaje de apertura

Querido hermano,

En los últimos años, Adventist Risk Management (ARM) se ha dedicado a desarrollar varias soluciones para apoyarlo en momentos en que su ministerio atraviesa desafíos inesperados.

Nuestro equipo piensa, desarrolla y aplica cada actividad con la integridad y la pasión que el obrero del Señor debe tener por la Misión de la Iglesia Adventista.

Este manual fue escrito para que tenga a mano la información necesaria, se sienta protegido y sepa cómo proceder en una emergencia.

Nuestra solicitud es que dedique un tiempo para leerlo y, cuando lo necesite, consulte esta información.

Nuestro objetivo no es estar en todas partes todo el tiempo. Nuestro objetivo es asegurarnos de que continúe desarrollando su ministerio, incluso cuando las situaciones son diferentes de lo que planeamos.

Recuerde:

“Nuestro ministerio es proteger su ministerio”.

Cuente siempre con nosotros.

Dios bendiga su ministerio.



Índice

01	¿Qué es el Seguro de Viajes - STT?	05
02	¿Quién puede acceder?	05
03	¿Cómo contratar?	06
04	Vigencia	06
05	¿Cuándo y cómo es el cobro?	06
06	Tipos de coberturas	06
07	Planes y valores de cobertura	10
08	Procedimientos en caso de incidente	11
09	Reembolso de los gastos	16
10	Casos en que el seguro no garantiza reembolso	16
12	Informaciones generales	17
13	Entre en contacto	20



01 — ¿Qué es el Seguro de Viajes - STT?

Seguro de Viajes Cortos (Short Term Travel) internacionales, para obreros, funcionarios y sus familiares dependientes y miembros laicos de la Iglesia que estén en servicio o bajo invitación de la IASD, debidamente votados en comisión directiva de la Entidad. De acuerdo con el Reglamento Eclesiástico Administrativo (REA), la contratación de este seguro es obligatoria para todos los servidores que hagan viajes internacionales.

02 — ¿Quién puede acceder?

- Obreros y empleados de las Entidades de la IASD en la DSA, siempre que el viaje sea votado y aprobado por la comisión directiva de la Entidad;
- Miembros de la IASD que están en servicio o fueron invitados, votado en comisión directiva;
- Cónyuges e hijos de obreros o empleados que los acompañen en viajes autorizados;
- En el caso de los obreros solteros, son considerados familiares directos solo el padre y la madre del servidor.



03 — **¿Cómo contratar?**

Por medio de solicitud formal al campo o institución a cual el obrero o empleado es servidor, enviando formulario estándar con los datos solicitados.

04 — **Vigencia**

- Según el período del viaje o el período contratado;
- El período máximo de contratación es de 364 días de viaje.

05 — **¿Cuándo y cómo es el cobro?**

- Según el período contratado, en una sola cuota, vía organización (débito contable) – al siguiente mes de la contratación.

06 — **Tipos de coberturas**

● **Cancelación e interrupción de viaje**

Cobertura para gastos causados por cancelación del viaje por las siguientes razones:

- Enfermedad, lesión o muerte de un familiar inmediato, acompañante o un compañero de trabajo;



- Interrupción de actividades de una compañía aérea, marítima o agencia de turismo por declararse en bancarrota;
- Condiciones climáticas o desastres naturales que causan cancelación, retraso o interrupción del viaje;
- Si su residencia o destino están inhabitable debido a un incendio, inundación, vandalismo, robo o desastre natural.

La cobertura será válida si el hecho ocurre después del inicio de la vigencia del seguro, para el asegurado o cualquier miembro inmediato de la familia.

Todos los arreglos deben ser hecho por la asistencia – International SOS.

- **Discapacidad permanente total o parcial por accidente**

Indemnización por discapacidad total o parcial, pérdida de miembro (mutilación), pérdida de vista, habla y audición o pérdida de movimientos de cualquier miembro ocurrida dentro de los primeros 180 días, contados desde la fecha del incidente, causada por accidente ocurrido dentro de la vigencia del seguro, hasta el límite de la cobertura contratada.

- Indemnización es pagada al asegurado, en caso de accidente, hasta el límite de la cobertura contratada.



- **Efectos personales / equipaje**

Cobertura para pérdida o daños de equipaje y/o efectos personales ocurridos durante el viaje, hasta el límite de la cobertura contratada;

- Esta cobertura se acciona en caso de daños o pérdida de equipaje, solo después que la aerolínea no ha resuelto el problema;
- Los documentos de viaje y dinero están limitados a US\$ 300;
- Deducible de US\$ 25 por persona/ocurrencia.

- **Gastos médicos, hospitalarios y odontológicos**

Garantiza el reembolso, limitado al capital asegurado, de gastos médicos, hospitalarios y odontológicos hechos por el asegurado para su tratamiento en virtud de accidente o mal súbito, salvo por enfermedad preexistente.

- El tratamiento deberá ser bajo orientación médica.
- Cobertura por incidente.
- La cobertura es para:
 - » Gastos hospitalarios;
 - » Gastos en virtud de diagnósticos (incluso exámenes), tratamiento y cirugía médica y gastos en anestesias;
 - » Medicamentos, prescripciones, radiografías y exámenes de laboratorio;



- » Gastos odontológicos, para aliviar el dolor, como resultado de accidente. Limite máximo de US\$ 500;
- » Fisioterapia (si es por recomendación médica);
- » Gastos en servicios de ambulancia;
- » Gastos adicionales en los que se incurra por cuidados médicos.

Nota: El seguro excluye enfermedades o condiciones médicas preexistentes.

- **Muerte accidental**

Indemnización por muerte causada por accidente.

- » La indemnización se paga al beneficiario o pariente más cercano, hasta el límite de la cobertura contratada.

- **Repatriación**

Cobertura para gastos, hasta el límite de la cobertura contratada, de transporte de fallecido (asegurado) a su lugar de residencia y gastos diversos de funeral. Los arreglos para el traslado deben ser hechos directamente con International SOS.



- **Rescate de emergencia (Remoción de emergencia)**

Cobertura para gastos de transporte del asegurado, hasta el límite de la cobertura contratada, para el hospital más cercano o remoción entre hospitales, por recomendación médica, o a su residencia para tratamiento adicional de recuperación. Los arreglos para el traslado deben ser hechos directamente con International SOS.

07

Planes y valores de cobertura

Tipo de Cobertura / Planes	Plan A	Plan A Súper	Plan B	Plan B Súper
Muerte Accidental / Discapacidad Permanente	10.000,00	100.000,00	25.000,00	100.000,00
Asistencia Médica	140.000,00	500.000,00	280.000,00	500.000,00
Asistencia Médica en el país de origen	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00
Rescate Emergencial / Remoción	100%	100%	100%	100%
Repatriación	100%	100%	100%	100%
Objetos Personales / Equipaje	1.500,00	1.500,00	3.000,00	3.000,00
Cancelación de Pasaje	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00



Prima por persona					
Periodo	Plan A	Plan A Súper	Plan B	Plan B Súper	Edad 80-85 (sumar)*
1 a 7 días	18,16	74,70	42,72	105,52	1,75 por día
8 a 14 días	25,78	122,60	70,08	173,15	1,75 por día
15 a 21 días	31,36	148,81	85,11	210,18	1,75 por día
Encima de 21 días	31,36 + 1,04 día	148,81 + 3,26 día	85,11 + 2,36 día	210,18 + 4,32 día	1,75 por día

Valor en Dólar US\$

- **Plan A** – Viajes con destino que no incluya Estados Unidos o Canadá.
- **Plan B** – Viajes con destino que incluya Estados Unidos o Canadá.

Hay un valor de US\$ 20 por la emisión de la póliza.

La cobertura no está disponible si la persona tiene 85 años o más.

08 — Procedimientos en caso de incidente

En el caso de acontecer algún incidente durante su viaje, recuerde que ARM trabaja con International SOS. Si precisa de consejo o asistencia médica, durante el traslado o en una emergencia, contacte al centro de asistencia de International SOS - que está disponible 24 hs. por día, todos los días de



la semana. Centro de asistencia International SOS: +1 215 942 8226. Confirme abajo, la lista de teléfonos de acuerdo con su localización o ingrese a la aplicación de International SOS.

Bali	Bangkok	Beijing
+62 361 710 505	+66 2 205 7777	+86 10 6462 9100
Dubai	Frankfurt	Geneva
+971 4 601 8777	+49 6102 3588 100	+41 22 785 6464
Hanoi	Ho Chi Minh City	Hong Kong
+84 24 3237 3726	+84 28 3829 8520	+852 2528 9900
Jakarta	Johannesburg	Kuala Lumpur
+62 21 750 6001	+27 11 541 1300	+603 2787 3126
London	Madrid	Manila
+44 20 8762 8008	+34 91 572 4363	+63 2 6870 909
Moscow	Mumbai	Paris
+7 495 9376 6477	+91 22 4283 8383	+33 155 633 155
Philadelphia	Seoul	Singapore
+1 215 942 8226	+82 2 3140 1700	+65 6338 7800
Sydney	Taipei	Tokio
+61 2 9372 2468	+886 2 2523 2220	+81 3 3560 7183

WORLDWIDE REACH, HUMAN TOUCH.

[Internationalsos.com/members](https://internationalsos.com/members)

Recuerde: el código de miembro de la Iglesia Adventista del Séptimo Día es: 11BCAM749125. Utilice ese número siempre que International SOS lo solicite.

En caso de solicitar un reembolso de gastos, entre en contacto con ARM y presente la documentación necesaria de acuerdo con cada cobertura, conforme está explicado abajo:



- **Cancelación e interrupción de viaje**
 - Formulario de siniestro rellenado y firmado;
 - Documentos comprobando los motivos de la cancelación del viaje;
 - Recibos o comprobantes de los costos de la cancelación;
 - Carta en la que se describa el accidente presentada por el responsable del grupo o autoridad a la Entidad la cual pertenece el asegurado.

- **Discapacidad permanente total o parcial por accidente**
 - Formulario de siniestro rellenado y firmado;
 - Denuncia policial (si es necesario);
 - Informe médico;
 - Fotos del miembro lesionado, en caso de desmembramiento o amputación;
 - Carta en la que se describa el accidente presentada por el responsable del grupo o autoridad en la Entidad la cual pertenece el asegurado.

- **Efectos personales / Equipaje**
 - Formulario de siniestro rellenado y firmado;
 - Denuncia policial (si es necesario);
 - Informe de la aerolínea, en caso de extravío o daños a equipaje;



- Negación / comunicado de la aerolínea;
 - Presupuesto para cada uno de los ítems siniestrados;
 - Preexistencia (boleta de compra) ítems con valor mayor a US\$ 150;
 - Recibos de los costos para reemisión de documentos;
 - Carta en las que se describa el accidente presentada por el responsable del grupo o autoridad en la Entidad a cual pertenece el asegurado;
 - Documentos de viaje y dinero son limitados a US\$ 300;
 - Deducible de US\$ 25 por persona/incidente.
- **Gastos médicos, hospitalarios y odontológicos**
 - Formulario de siniestro rellenado y firmado;
 - Informe médico;
 - Facturas o recibos de los gastos médicos;
 - Cuenta hospitalaria;
 - Para reembolso de medicación y exámenes, adjuntar las prescripciones médicas;
 - Carta en las que se describa el accidente presentada por el responsable del grupo o autoridad en la Entidad la cual pertenece el asegurado.



- **Muerte accidental**

- Formulario de siniestro rellenado y firmado;
- Certificado de defunción;
- Denuncia policial (si es necesario);
- Carta en la que se describa el accidente presentada por el responsable del grupo o autoridad a la Entidad la cual pertenece el asegurado.

- **Repatriación**

- Formulario de siniestro rellenado y firmado;
- Certificado de defunción;
- Denuncia policial (si es necesario);
- Facturas, recibos o presupuestos de los gastos con transporte o funeral de los restos mortales;
- Carta en la que se describa el accidente presentada por el responsable del grupo o autoridad en la Entidad la cual pertenece el asegurado.

- **Rescate de emergencia (Remoción de emergencia)**

- Formulario de siniestro rellenado y firmado;
- Informe médico;
- Recomendación médica de traslado;
- Facturas o recibos de los gastos con remoción;
- Carta en las que se describa el accidente presentada por el responsable del grupo o autoridad en la Entidad la cual pertenece el asegurado.



09 — Reembolso de los gastos

- Todo los pagos de siniestros de los gastos que no sean pagos por International SOS, son por reembolso, hasta el límite de la cobertura contratada.
- El asegurado debe disponer de fondos (dinero, cheque o tarjeta de crédito) para el pago de los eventuales gastos y luego solicitar reembolso por el proceso de siniestro.

10 — Casos en que el seguro no garantiza reembolso

- Enfermedades y/o condiciones preexistentes;
- Enfermedades y/o cancelación de viaje por tratamiento electivo, exámenes o cirugía; interrupción electiva del embarazo;
- Atención odontológica, salvo como resultado de lesión a los dientes naturales, lesiones causadas por accidente;
- Prótesis no tienen cobertura;
- Exámenes oftalmológicos para receta de lentes correctivos.



11 — Informaciones generales

Independientemente de la dimensión de su preocupación, siempre que tenga dudas, contacte a International SOS para obtener apoyo. Centro de asistencia International SOS: +1 215 942 8226.

Con un red global de especialistas médicos y de seguros, International SOS está bien equipada para ayudarlo. Conozca a International SOS, y tenga lo que precisa en mano para, en una eventualidad, conseguir una asistencia mas rápida:

1. Lea las orientaciones de International SOS disponible en el sitio web.
2. También puede consultar la página web: internationalsos.com.
3. Descargue la aplicación de International SOS y coloque el número de miembro: **11BCAM749125**.

En el caso que exista alguna necesidad de consejo o asistencia médica, llame a International SOS de acuerdo con su localización, conforme a la siguiente lista:



Bali	Bangkok	Beijing
+62 361 710 505	+66 2 205 7777	+86 10 6462 9100
Dubai	Frankfurt	Geneva
+971 4 601 8777	+49 6102 3588 100	+41 22 785 6464
Hanoi	Ho Chi Minh City	Hong Kong
+84 24 3237 3726	+84 28 3829 8520	+852 2528 9900
Jakarta	Johannesburg	Kuala Lumpur
+62 21 750 6001	+27 11 541 1300	+603 2787 3126
London	Madrid	Manila
+44 20 8762 8008	+34 91 572 4363	+63 2 6870 909
Moscow	Mumbai	Paris
+7 495 9376 6477	+91 22 4283 8383	+33 155 633 155
Philadelphia	Seoul	Singapore
+1 215 942 8226	+82 2 3140 1700	+65 6338 7800
Sydney	Taipei	Tokio
+61 2 9372 2468	+886 2 2523 2220	+81 3 3560 7183

WORLDWIDE REACH, HUMAN TOUCH.

[Internationalsos.com/members](https://internationalsos.com/members)

Recuerde: el código de miembro de la Iglesia Adventista del Séptimo Día es: **11BCAM749125**. Utilice ese número siempre que International SOS lo solicite.



- Este es un solo un resumen de la póliza. Cualquier cobertura no especificada en este resumen, será regida por la póliza maestra en todos los casos.
- Cualquier ocurrencia no especificada encima, no cuenta como accidente y no puede atender a las exigencia para la cobertura del seguro.



¿Descargó nuestra aplicación?

Ingresa a Google Play o App Store a través de su dispositivo y busque por: **ARM SA.**

Tendrá acceso a este y otros manuales en formato digital, además de nuestras redes acreditadas, materiales de prevención, entre otras novedades.
¡Descarguelo ahora mismo!



12 — Entre en contacto

Servicio de atención al usuario

contato@armsa.com

Horario de atención

Lunes a jueves

8h - 17h

(horario de Brasilia)

Viernes

8h - 12h

(horario de Brasilia)

Teléfono

+55 (61) 3701-2626

Voip

020 1243

Centro de asistencia International SOS

+1 215 942 8226

WhatsApp Asistente Virtual 24h - Laura

+55 (61) 98277-4300



es.armsa.com



[armsudamericana](https://www.facebook.com/armsudamericana)



[armsudamericana](https://www.instagram.com/armsudamericana)



[armsudamericana](https://twitter.com/armsudamericana)